WORLD CUSTOMS ORGANIZATION
ORGANISATION MONDIALE DES DOUANES
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE ADUANAS

Established in 1952 as the Customs Co-operation Council
Créée en 1952 sous le nom de Conseil de coopération douanière
Establecida en 1952 con el nombre de Consejo de Cooperación Aduanera

COMITÉ DEL SISTEMA ARMONIZADO
-
46ª Sesión
-

NC1576S1a

O. ing.

Bruselas, 15 de julio de 2010.

NUEVO EXAMEN DE LA "CLASIFICACIÓN DE UNOS AURICULARES "BLUETOOTH""

(PETICIONES DE LA UE Y DE TAILANDIA)

(Punto VI.4 del orden del día)

Documentos de referencia:

NC1492S1a (CSA/44)
NC1500E1b, Anexo H/3 (CSA/44 - Informe)
NC1532S1a (CSA/45)
NC1553E1b, Anexo H/6 (CSA/45 - Informe)

I. ANTECEDENTES

1. En su 45ª Sesión, el Comité del Sistema Armonizado, por 18 votos a 16, clasificó unos auriculares "Bluetooth" en la partida 85.18. El Comité decidió clasificar este Artículo en la subpartida 8518.30 en aplicación de la la RGI 1 (Nota 3 de la Sección XVI), 3 b) y 6 (véase el Anexo H/6 al Doc. NC1553E1b, CSA/45 - Informe).

2. El 25 de mayo de 2010, la administración de Tailandia peticionó que, de acuerdo con el Artículo 8.2 del Convenio y de la Decisión del Consejo Nº 298 del SA, el tema de la clasificación del producto se volviera a presentar directamente al Comité del SA para un nuevo examen en su 46ª Sesión.

3. Sin embargo, la UE, el 27 de mayo de 2010, peticionó elevar al Consejo la decisión del Comité del SA sobre la clasificación de los auriculares "Bluetooth", de acuerdo con el Artículo 8.2 del Convenio del SA.

4. En sus 115ª/116ª Sesiones (en junio de 2010), el Consejo decidió volver a referir este asunto al Comité del SA para un nuevo examen.

Nota : Las partes sombreadas serán suprimidas cuando los documentos sean incorporados a la base de datos de documentación de la OMA accesible al público.

Expediente nº 3200

Por razones de economía, la tirada de documentos es limitada. Se ruega a los delegados que lleven sus ejemplares a las reuniones y se abstengan de solicitar copias adicionales.

Copyright © 2010 Organización Mundial de Aduanas. Todos los derechos reservados. Cualquier solicitud para la traducción, reproducción o adaptación de este documento debe dirigirse a copyright@wcoomd.org.

5. El 1 de julio de 2010 y el 8 de julio de 2010, la Secretaría recibió las notas siguientes de Tailandia y de la UE, respectivamente.

II. NOTA DE TAILANDIA

6. "En su 45ª Sesión, el Comité del SA examinó la clasificación de "unos auriculares Bluetooth". Después de un intercambio de opiniones, el Comité decidió, por 18 votos a 16, clasificar el dispositivo ya mencionado en la partida 85.18 (subpartida 8518.30) en base a la RGI 1 (Nota 3 de la Sección XVI), 3 b) y 6.

7. Sin embargo, Tailandia incorporó una reserva de modo que el Comité del SA volviera a examinar la clasificación de los auriculares "Bluetooth". Consideramos que es innegable que los auriculares considerados consisten en un auricular combinado con un micrófono diseñado para recibir y transmitir la voz por las señales de radio, se trata de una máquina sola que realiza solamente una función. No consideramos que este dispositivo se pueda abordar como una máquina compuesta diseñada con el fin de ejecutar dos o más funciones complementarias o alternativas. En nuestra opinión, la remisión a la Nota 3 de la Sección XVI para examinar la clasificación del dispositivo en cuestión como una máquina compuesta no constituye una justificación apropiada.

Clasificación

8. Tailandia conviene que los auriculares "Bluetooth" se deben clasificar en el Capítulo 85 como material eléctrico. Entre las diversas partidas del Capítulo 85, se admitió que solamente dos tenían probabilidades de ser consideradas a efectos de la clasificación, a saber las partidas 85.17 y 85.18. Por lo tanto esta Administración desea llamar la atención respecto a los textos en cuestión que rezan como sigue:

85.17 "…; los demás aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN) o extendidas (WAN)),…"

85.18 "…; auriculares, incluidos los de casco, estén o no combinados con micrófono,…"

9. Incluso si una de las funciones de los auriculares "Bluetooth" se puede considerar como los "auriculares, incluidos los de casco, estén o no combinados con micrófono" de la partida 85.18, también estima esta Administración que el dispositivo en cuestión también tiene mandos para encenderlo y apagarlo, marcado vocal, respuesta y fin de llamadas entrantes, rechazo de llamadas, temporización de llamadas, indicación de llamada en espera, remarcado del último número, si cuenta con el soporte de un aparato con el que esté "se acopla" (transmitiendo a él y recibiendo de él). Es un protocolo inalámbrico abierto para el intercambio de datos en distancias cortas que utiliza las ondas cortas de radio del dispositivo móvil, que crea redes de área personal. En base a estos argumentos, esta Administración es de la opinión que los auriculares "Bluetooth" están comprendidos en la partida 85.17.

10. De acuerdo con la RGI 3 a), cuando las mercancías pudieran clasificarse, a primera vista, en dos o más partidas, la partida con descripción más específica tendrá prioridad sobre las partidas de alcance más genérico.

11. El texto de la partida 85.18 comprende los auriculares, incluidos los de casco, estén o no combinados con micrófono, sin referencia al dispositivo de la transmisión o de la recepción de radio. En nuestra opinión, para que se pueda clasificar el artículo en la

partida 85.18, es necesario que el alcance de los textos comprenda esas funciones. Si se compara con la partida 85.17 que comprende los demás aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable tales como redes locales (LAN) o extendidas (WAN)), consideramos que los textos de la partida 85.17 proporcionan una descripción más específica en relación con los auriculares "Bluetooth".

Conclusión

12. En base a los elementos expuestos, Tailandia invita respetuosamente al Comité a volver a examinar su decisión anterior, y a clasificar los auriculares "Bluetooth" en la partida 85.17 (subpartida 8517.62) por aplicación de las Reglas Generales Interpretativas 1, 3 a) y 6."

III. NOTA DE LA UE

13. "En su 45ª Sesión, el Comité del SA decidió (por 18 votos a 16) clasificar "los auriculares Bluetooth Jabra BT2050" en la partida 85.18 (subpartida 8518.30), antes que en la partida 85.17, en aplicación de las RGI 1 (Nota 3 de la Sección XVI), 3 b) y 6.

14. Luego de esa decisión, la UE introdujo una reserva en virtud del Artículo 8.2 del Convenio del SA y peticionó elevar el asunto al Consejo. En sus 115ª/116ª Sesiones (en junio de 2010), el Consejo decidió referir este asunto al Comité del SA para un nuevo examen.

15. En apoyo de su reserva, la UE desea presentar las observaciones siguientes, y presenta una breve descripción de las diferencias entre los auriculares tradicionales y los auriculares Bluetooth con funciones de telefonía móvil.

Los auriculares tradicionales

16. Los auriculares tradicionales son auriculares que se definen como uno o dos altavoces combinados con un micrófono provisto o no de amplificadores de la frecuencia audio. Así el usuario dispone de la funcionalidad equivalente a la de un teléfono manteniendo las manos libres. Los auriculares tradicionales se pueden utilizar como accesorios de una máquina automática de tratamiento o procesamiento de datos, de modo que el usuario pueda llevar a cabo simultáneamente una conversación y mecanografiar cómodamente, o conectarse a otro aparato (sistemas de teleconferencia, sistemas de entretenimiento doméstico, máquinas de juego, por ejemplo).

17. Los auriculares tradicionales están conectados generalmente mediante un cable y un enchufe con el ordenador, la línea telefónica u otro aparato pertinente. Las señales acústicas en los auriculares tradicionales se transforman en señales de audio frecuencia.

Cuadro 1: Los auriculares tradicionales clásicos

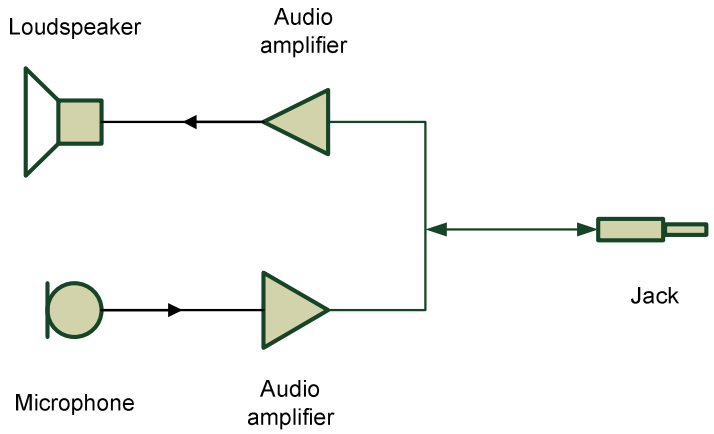

Los auriculares Bluetooth con funciones de telefonía móvil

18. El eje de los auriculares Bluetooth con funciones de telefonía móvil es el sistema de comunicación inalámbrico de radiofrecuencias, que comprende una parte material (*hardware*) y una parte de programas (*software*). La parte material consiste en un receptor-transmisor de radiofrecuencias (RF), un sintetizador de RF, una unidad de regulación y control de la electricidad/ batería, generación de reloj, unidad de la banda base, los bloques de memoria, los interfaces de comunicaciones, un micromando y una antena. La parte del programa consiste en un paquete de programas informáticos que operan sobre la trayectoria de las RF, el protocolo Bluetooth y el interfaz antropomecánico.

19. Con tal configuración, estos auriculares comunican con un teléfono móvil, por ejemplo, en la interfaz aérea Bluetooth de la radiofrecuencia en la banda de 2.4GHz.

20. El aparato puede construir una red dedicada con varias unidades compatibles de Bluetooth. El sistema de comunicación de Bluetooth es compatible con los sistemas GSM (Sistema general para las comunicaciones móviles), CDMA (acceso múltiple por división de código), UMTS (sistema universal de telecomunicaciones móviles) o WLAN (red de área local inalámbrica), por ejemplo.

21. El sistema de comunicación de Bluetooth, tiene la misma función que un teléfono móvil en un sistema de comunicación GSM, por ejemplo. Durante una comunicación con el teléfono móvil, actúa como extensión de un teléfono móvil, es decir recibe/transmite voz y datos simultáneamente. Durante la comunicación, controla el teléfono móvil con los comandos de los datos para accionar el aparato por intervalos, posee marcado vocal, respuesta y fin de llamadas entrantes, rechazo de llamadas, temporización de llamadas, indicación de llamada en espera, remarcado del último número, si cuenta con el soporte de un aparato con el que esté “se acopla” (es decir transmitiendo al mismo y recibiendo de él).

Cuadro 2 : Parte central de unos auriculares Bluetooth con funciones de telefonía móvil

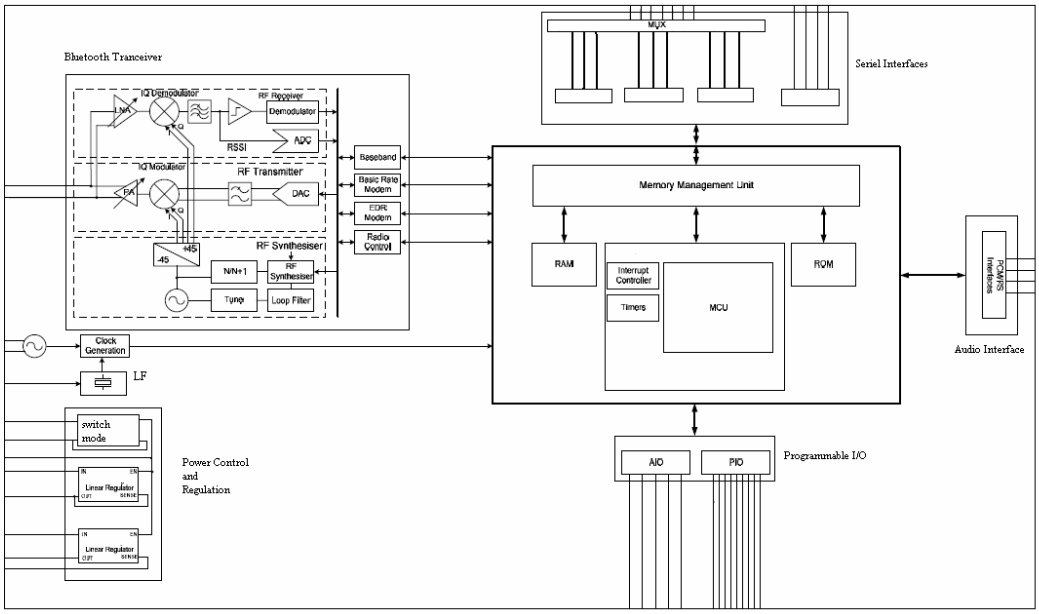

Diferencia entre los auriculares tradicionales y unos auriculares Bluetooth con funciones de telefonía móvil

22. La diferencia principal entre los auriculares tradicionales y unos auriculares Bluetooth con funciones de telefonía móvil es que este último es una parte activa de una red inalámbrica e incluye una parte de software para la red inalámbrica.

Descripción del producto denominado Jabra BT2050 (apartado 4 del Doc. NC1532S1a)

Auricular inalámbrico. Un auricular único (monoaural) con gancho de encaje en la oreja que combina en la misma cubierta un micrófono y un aparato de radio de recepción/transmisión, que permite comunicarse mediante el auricular inalámbrico con otros aparatos, como un teléfono de red móvil. El auricular utiliza “Bluetooth” (versión 2.0) estándar para el intercambio inalámbrico de voz u otros datos a distancia corta (hasta 10 metros) utilizando la tecnología de espectro expandido por salto de frecuencia. El aparato tiene mandos para encender y apagar el aparato, marcado vocal, respuesta y fin de llamadas entrantes, rechazo de llamadas, temporización de llamadas, indicación de llamada en espera, remarcado del último número, si cuenta con el soporte de un aparato con el que esté “acoplado” (transmisor y receptor). Un indicador de luz proporciona información sobre el estado de transmisión/recepción y el estado de carga de la batería. La potencia la proporciona una batería recargable de polímero del litio, que permite hasta 4 horas de tiempo de funcionamiento (conversación/escucha) y 180 horas en tiempo de espera. La energía de entrada permite enchufarla a un conector tipo B de 5 pin, que permite recargar con el cargador incluido, con un puerto USB, con una máquina automática de procesamiento de datos o con un cargador accesorio de automóvil (los cables para los últimos dos casos no están incluidos). El auricular, ganchos alternativos para diferentes tallas de oreja, el cargador de 120/230 v. y el manual del usuario se presentan en un conjunto para la venta al por menor.

Observaciones expresadas durante la 45ª Sesión del CSA

23. Durante la 45ª Sesión del Comité del SA un delegado sostuvo que un teclado que usaba la tecnología Bluetooth para el intercambio de datos conservaba aún la funcionalidad básica de un teclado y se clasificaba como tal. Por lo tanto, los auriculares Bluetooth con funciones de telefonía móvil en cuestión se deben clasificar en la partida 85.18 como "auriculares". La UE conviene que un teclado "inalámbrico" se clasifica de la misma forma que un teclado conectado por cable con una máquina automática de procesamiento de datos.

24. Sin embargo, según lo indicado en la descripción de los auriculares "Bluetooth" en cuestión, estos no son auriculares "tradicionales", puesto que también se utilizan para comandar el teléfono móvil y comprende los programas al efecto.

Clasificación

25. Con respecto a la base jurídica, la UE acuerda con la decisión del CSA de clasificar el artículo, integrado por unos auriculares Bluetooth con funciones de telefonía móvil, un cargador, ganchos del oído y el manual de instrucciones presentado junto y acondicionado en un conjunto para la venta al por menor, aplicando la RGI 3 b). No hay duda que son los auriculares los que confieren al artículo su carácter esencial. La clasificación de los auriculares determinará entonces la clasificación del sistema en conjunto.

26. La UE también suscribe la aplicación de la Nota 3 de la Sección XVI a efectos de la clasificación de estos auriculares, según lo decidido por el CSA, para determinar la función principal que caracteriza a los elementos que componen estos auriculares: el micrófono/ transmisor, el auricular/receptor, el sistema de comunicación inalámbrico con el teléfono móvil y las funciones de telefonía móvil. Conforme a esta Nota, es por lo tanto necesario determinar la función principal para la clasificación de estos auriculares, y por lo tanto del sistema en conjunto.

27. Sin embargo, la UE no suscribe a la posición expresada por una delegación en la 45ª Sesión del Comité, en el sentido de que "la manera de transmitir los datos no era de importancia en ese caso particular, y a pesar de que el dispositivo era inalámbrico, todavía conservaba la funcionalidad del auricular junto con el micrófono" (apartado 4 del Anexo H/6 al Doc. NC1553E1b - Informe CSA/45). Por el contrario, la UE cree que éste es el factor de determinación de la clasificación y de la determinación de la función principal, y además para respetar la línea divisoria entre los aparatos clasificados en la partida 85.17 y aquellos clasificados en la partida 85.18.

28. La UE considera que la clasificación de este producto en la partida 85.18 estaría en contradicción con las reglas de clasificación establecidas para este tipo de producto, y crearía una confusión considerable en el futuro en cuanto a la clasificación de esos productos al suprimir la línea divisoria entre las partidas 85.17 y 85.18.

Partidas y subpartidas que merecen ser tenidas en cuenta

85.17 Teléfonos, incluidos los teléfonos móviles (celulares)* y los de otras redes inalámbricas; los demás aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN) o extendidas (WAN)), distintos de los aparatos de transmisión o recepción de las partidas 84.43, 85.25, 85.27 u 85.28.

8517.62 Aparatos para la recepción, conversión y transmisión o regeneración de voz, imagen u otros datos, incluidos los de conmutación y encaminamiento («switching and routing apparatus».

85.18 Micrófonos y sus soportes; altavoces (altoparlantes), incluso montados en sus cajas; auriculares, incluidos los de casco, estén o no combinados con micrófono, y juegos o conjuntos constituidos por un micrófono y uno o varios altavoces (altoparlantes); amplificadores eléctricos de audiofrecuencia; equipos eléctricos para amplificación de sonido.

8518.30 Auriculares, incluidos los de casco, estén o no combinados con micrófono, y juegos o conjuntos constituidos por un micrófono y uno o varios altavoces (altoparlantes).

Disposiciones de la Nota explicativa

29. La UE quisiera recalcar que la partida 85.18 no comprende todos los auriculares, incluidos los de casco, independientemente de si están combinados con un micrófono. Esto se desprende de las Notas Explicativas de la partida 85.17, parte I) - bajo A) "Los teléfonos de línea (hilos)." (página XVI-8517-1) - que indican:

"Este grupo comprende:

A) Los **teléfonos de línea** (**hilos**).

Los teléfonos de línea (hilos) son aparatos de comunicación que convierten la voz en señales para su transmisión a otro aparato. Al recibir la señal, los teléfonos de línea (hilos) convierten de nuevo la señal en voz. Comprenden:

1) El **transmisor** que es un simple micrófono y que transforma las vibraciones acústicas en una corriente modulada.

2) Los **receptores** (auriculares, incluidos los de casco) que tienen la misión de reconvertir la corriente modulada en vibraciones acústicas. En la mayor parte de los casos, el transmisor y el receptor están combinados en una sola pieza moldeada llamada microteléfono. En otros casos, el transmisor y el receptor son una combinación de auricular y micrófono, diseñado para que el usuario se lo ponga en la cabeza." (subrayado añadido)

30. Además, la misma Nota explicativa (página XVI-8517-2) estipula que:
"Cuando se presentan por separado, los micrófonos y auriculares (estén o no combinados como microteléfonos) y los altavoces se clasifican en la **partida 85.18**, mientras que los timbres se clasifican en la **partida 85.31**."

31. Además, las Notas Explicativas de la partida 85.18, parte c) (página XVI-8518-3) proporcionan la información siguiente sobre el alcance:

"Esta partida comprende los auriculares, incluidos los de casco, incluso combinados con un micrófono para la telefonía o la telegrafía, los cascos con laringófono, por ejemplo, para aviación, que están provistos de un micrófono especial que se aplica contra la garganta y auriculares que se adaptan permanentemente a los oídos, los microteléfonos alámbricos que combinan un micrófono y un altavoz telefónicos y que generalmente son utilizados por las telefonistas, así como los auriculares que pueden conectarse a los

receptores de radiodifusión o de televisión a los aparatos reproductores de sonido o a las máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos.

Los juegos o surtidos formados por un micrófono y uno o más altavoces (altoparlantes) que pueden adaptarse entre ellos están igualmente comprendidos en esta partida. Unos auriculares, incluidos los de casco, pueden añadirse al juego o surtido para audiciones privadas. Estos juegos o surtidos están concebidos para enchufarlos o conectarlos a un sistema central de mando que incluye un amplificador. Estas unidades pueden utilizarse por los participantes en reuniones o conferencias." (subrayado añadido)

32. Sin embargo, la Nota explicativa de la **subpartida 8517.62** estipula que:

"Esta subpartida comprende los microteléfonos o las unidades base, inalámbricos, cuando se presenten por separado."

33. Esta Nota explicativa de la subpartida indica claramente que, con respecto a la telefonía, se establece una distinción entre los microteléfonos "inalámbricos" (clasificados en la partida 85.17 cuando se presentan por separado) y los microteléfonos "con cable" (clasificados en la partida 85.18 cuando se presentan por separado). Esto es debido al hecho de que los microteléfonos "inalámbricos" tienen funciones suplementarias que comandan ciertas operaciones de la telefonía. Un microteléfono "con cable" no tiene estas capacidades, sino que actúa simplemente como un micrófono y altavoz combinados. Unos auriculares normales se pueden comparar con un microteléfono con cable "tradicional", es decir que funciona como un altavoz y micrófono combinados, mientras que los auriculares "Bluetooth" con funciones de telefonía móvil examinados poseen funciones suplementarias similares a ciertas funciones de un microteléfono "inalámbrico" de una línea telefónica.

34. Por lo tanto, la UE considera que la partida 85.17 está concebida para los "aparatos" para la comunicación en redes inalámbricas. Una comunicación en este sentido es un flujo simultáneo de dos vías, audio y datos en la banda de radiofrecuencia.

35. La partida 85.18 comprende un micrófono independiente básico, también montado posiblemente en un soporte, o un altavoz independiente, también montado posiblemente en una caja, con o sin un amplificador audio, según se utilizan en los conciertos, los estudios de la TV, los centros de música etc. Los micrófonos o los altavoces difunden solamente un flujo audio de un canal en la banda de frecuencia audio.

36. Los auriculares combinados con un micrófono, según lo indicado en la partida 85.18, transportan solamente una corriente audio y no son una parte activa de una red, mientras que unos auriculares Bluetooth con funciones de la telefonía móvil reciben/transmiten voz y datos en una red inalámbrica y son simultáneamente una parte activa de la red. Por lo tanto, lleva a cabo más funciones que las que efectuaría un micrófono combinado con un altavoz. La norma Bluetooth es un protocolo inalámbrico abierto para el intercambio de datos en distancias cortas entre los dispositivos fijos o móviles, mediante la creación de una red de área personal y permite la conexión a varios dispositivos (uno a la vez).

37. En la opinión de la UE, la aplicación de la Nota 3 de la Sección XVI lleva a determinar la función principal de este artículo, que es la de crear y administrar una red de área local entre los auriculares y el teléfono móvil al permitir la comunicación entre las dos partes del aparato de modo que efectúe funciones de telefonía móvil, tales como transmisión o recepción de la voz (para la comunicación telefónica) y de otros datos (para la gestión y el control de la red). Es la función de la comunicación para la operación de las funciones de la telefonía móvil lo que caracteriza la función principal de los auriculares a los efectos de esa Nota. Esta función se expresa en la redacción de la partida 85.17 ("los demás aparatos de

transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN) o extendidas (WAN))").

38. Los auriculares equipados de este dispositivo de comunicación también responden completamente a la redacción de la subpartida 8517.62 ("Aparatos para la recepción, conversión y transmisión o regeneración de voz, imagen u otros datos, incluidos los de conmutación y encaminamiento («switching and routing apparatus»)"). Esos auriculares con funciones de telefonía móvil incluyen las características que permiten el control de las funciones del teléfono móvil.

39. Por lo tanto, la UE continúa sosteniendo que los auriculares Bluetooth modelo "Jabra BT2050" están clasificados correctamente en la partida 85.17, subpartida 8517.62, que comprende específicamente los "aparatos para la recepción, conversión y transmisión o regeneración de voz, imagen u otros datos, incluidos los de conmutación y encaminamiento («switching and routing apparatus»"), es decir las funciones realizadas por los auriculares, en aplicación de las RGI 1 (Nota 3 de la Sección XVI), y 6, y que el artículo entero (que abarca los auriculares, un cargador, los ganchos del oído y la documentación) también se debe clasificar en esa subpartida por aplicación de la RGI 3 b)."

IV. OBSERVACIONES DE LA SECRETARÍA

40. Durante la discusión sobre el asunto en la 45ª Sesión del Comité, el delegado ruso peticionó que el Comité clasificara los auriculares "Bluetooth" modelo Jabra BT2050. Posteriormente, algunos delegados propusieron ciertas enmiendas al texto encuadrado que describía los auriculares de que se trata en el Doc. NC1532S1a. (Véase el Anexo H/6 al Doc. NC1553E1b, CSA/45 - Informe).

41. Tomando esto en cuenta, la Secretaría ha elaborado la nueva descripción siguiente del producto en cuestión para el nuevo examen del Comité. Se invita al Comité que examine la descripción y sugiera las modificaciones que juzgue recomendables.

Auriculares inalámbricos con un cargador de corriente alterna y dos ganchos de encaje en la oreja de diversos tamaños (dimensión de los auriculares: 41,5 milímetros (l.) x 18,9 milímetros (a.) x 25,9 milímetros (alt.); peso: 8 gramos), consisten en un único auricular (monoaural) sobre el oído combinado en la misma cubierta con un micrófono, un transmisor-receptor de radio, una batería recargable de polímero de litio, una entrada de energía, una luz indicadora del LED (diodo electroluminoso) y mandos. El transmisor-receptor de radio utiliza un estándar "BLUETOOTH" (un protocolo inalámbrico abierto para el intercambio de datos en las distancias cortas (mediante las ondas cortas radiales) entre los dispositivos fijos o móviles, mediante la creación de una red de área personal estándar (versión 2.0) con la velocidad de datos realzada, que permite a los auriculares comunicar sin cables con otro aparato, tal como un teléfono de las redes celulares, en las distancias cortas (hasta 10 metros). La luz indicadora proporciona la información sobre el estado de la transmisión/de la recepción y sobre la energía disponible en la batería. La entrada de energía está diseñada para aceptar una clavija de 5 polos, de tipo B que permite la recarga desde un cargador, un puerto USB en una máquina automática de procesamiento de datos o un enchufe cargador accesorio del automóvil. El aparato tiene mandos para encender y apagar el aparato, marcado vocal, respuesta y fin de llamadas entrantes, rechazo de llamadas, temporización de llamadas, indicación de llamada en espera, remarcado del último número, si cuenta con el soporte de un aparato con el que esté "acoplado" (transmisor y receptor). El dispositivo se presenta en una caja para la venta al por menor con un manual sintético de instrucciones, un prospecto de la garantía y un folleto con las certificaciones y advertencias.

V. CONCLUSIÓN

42. Se invita al Comité a pronunciarse acerca de la clasificación del producto descrito en el apartado 41, considerando las observaciones expuestas de Tailandia y la UE.